

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

Fecha Fijación: 17/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00570	Ordinario	SONIA TERESA CARO BELTRAN	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la diligencia para el día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) se informa que el enlace de conexión es: https://call.lifesizecloud.com/19503604 // POR SECRETARÍA DE MANERA INMEDIATA libre y envíe comunicación a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, para que garantice la asistencia de la Doctora AURORA ESPINEL QUINTERO (O)	13/10/2023	
11001 31 05 02 2019 00402	Ordinario	FRANCISCO CACERES ACERO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) - se informa que el enlace de conexión es: https://call.lifesizecloud.com/19503594 // (O)	13/10/2023	
11001 31 05 02 2021 00079	Ordinario	VICTOR ANTONIO MORALES JARAMILLO	ISMOCOL DE COLOMBIA S.A	Remitidos a otros Despachos REMITIR el presente asunto al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá (O)	13/10/2023	
11001 31 05 02 2022 00078	Ordinario	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto tiene por contestada la demanda or parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO // INADMITIR la REFORMA DEMANDA // CONCEDER el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias indicadas en la parte motiva, so pena de ser rechazada. (O)	13/10/2023	
11001 31 05 02 2022 00282	Ordinario	GLORIA CARMENZA MARTINEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES - OBP	Auto ordena correr traslado por el término de tres (3) días, a las demandadas, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto sobre el desistimiento de todas y cada una de las pretensiones, efectuado por el extremo activo. (O)	13/10/2023	

ESTADO No. **144**

Fecha Fijación: **17/10/2023**

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00144	Ordinario	NUEVA EPS SA	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN para conocer de la demanda interpuesta por NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS S.A. contra de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES // REMITIR el presente proceso a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN PRIMERA (REPARTO) (O)	13/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00351	Tutelas	MERY ELSY CASTRO QUINTERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	Auto concede impugnación tutela	13/10/2023	
11001 31 05 02 2023 00360	Tutelas	JEFERSON SMITH FRANCO SUAREZ	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Sentencia tutela primera Instancia (JAMA)	13/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **17/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
SECRETARIO